

COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

**ACTA No. 01 de 2019
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 19 de marzo de 2019
HORA: 7:30 am – 09:00 am
LUGAR: Auditorio Secretaría Distrital de Gobierno.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ángela Anzola de Toro	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		La Presidencia le fue delegada por Resolución 081 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Francisco Pulido Acuña	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		La Secretaría Técnica le fue delegada mediante memorando 20191000112343
Alejandra Tarazona Zambrano	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Delegada mediante oficio 20191000066832 / 20194210161862
Gustavo Alberto Quintero Ardila	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	X		
Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez		Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional	X		Delegado mediante oficio No. 20186132378881
Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales	Coordinadora Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		Delegada mediante oficio S-2018-382107/MEBOG-SEPRI-29.25

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Francisco Pulido Acuña	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Patricia Villegas de la Puente	Personera Delegada para los Derechos Humanos	Personería de Bogotá D.C.	X		
Gustavo Eduardo González Carreño	Defensor del Pueblo Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá		X	Mediante correo electrónico, informó que debido a compromisos adquiridos con anterioridad, no era posible su asistencia.
Carmen Torres Malaver	Directora Seccional de Fiscalías de Bogotá	Fiscalía General de la Nación		X	
Ana María González Borrero	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Luna Conde	Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	X		Delegado del señor Ricardo Arias Macías, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación entidades, verificación de las delegaciones y verificación del quórum.
2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.
3. Socialización Acta de Comité Sesión 10 de diciembre de 2018.
4. Socialización Reglamento Comité Distrital de Prevención.
5. Aprobación Reglamento Comité Distrital de Prevención.
6. Presentación Plan de Acción Plan Distrital de Prevención.
7. Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

En su calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Prevención, el señor Francisco Pulido Acuña, Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza la verificación del quórum correspondiente, solicitando a cada uno de los asistentes su presentación. Culminada la

misma, se evidencia que se cumple con quórum deliberatorio y decisorio, al contar con la presencia de la totalidad de los miembros del Comité:

- Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, Presidenta del Comité.
- Francisco Pulido Acuña, Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretario Técnico del Comité.
- Alejandra Tarazona Zambrano, Directora de Prevención y Cultura Ciudadana, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Gustavo Alberto Quintero Ardila, Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez, Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.
- Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales, Coordinadora Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.

Se da paso a la Presidenta del Comité Distrital de Prevención, la doctora Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, quien resaltó que la Política Pública Nacional de Prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, tiene como fin garantizar el respeto de estos derechos en todo el territorio nacional.

Recordó que Bogotá, como Distrito Capital, ha reconocido la importancia de la promoción y defensa de los Derechos Humanos, como un factor fundamental para la construcción de ciudadanía y de democracia. La alcaldía de Enrique Peñalosa, en su Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se propuso que la Nueva Bogotá, tendría que ser una Bogotá que vive los Derechos Humanos, que contempla tres componentes: 1) ciudadanía prevenida vale por dos; 2) protegiendo el futuro; y 3) promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito. Es así, que a partir del componente ciudadanía vale por dos, se prioriza la necesidad de crear el Sistema Distrital de Derechos Humanos, y la Política Pública Distrital en Derechos Humanos.

En el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos se implementará la Política Pública Distrital en Derechos Humanos, enfocada a la prevención de vulneraciones y la protección de derechos. Indicó que el Plan Distrital de Prevención nace de las acciones mancomunadas entre las diferentes entidades del Distrito buscando adoptar la política pública de prevención, teniendo como objetivo atender a grupos, personas o comunidades que puedan ser vulnerables a violencias y/o estar en situaciones de riesgo, como por ejemplo mujeres, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas, entre otros.

Resaltó que, al identificar las poblaciones vulnerables en Bogotá, se pretende definir y evaluar las medidas que, en materia de prevención y garantías de no repetición, deben ser implementadas por las entidades responsables. Finalizó indicando que el Plan Distrital de Prevención busca dar respuesta a las relaciones que se generan entre la dinámica demográfica y los aspectos sociales, económicos y ambientales que se presentan en el territorio.

3. Socialización Acta de Comité Sesión 10 de diciembre de 2018.

Por parte del Secretario Técnico del Comité, se recuerda que la primera sesión del espacio fue realizada el día 10 de diciembre de 2018, con ocasión de la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. El Acta de este Comité fue socializada a los integrantes permanentes a través de correo electrónico el día 28 de diciembre de 2019 sin que a la fecha se hayan recibido comentarios u observaciones, por lo que, acogiendo lo descrito en el artículo 12 del Decreto 598 de 2018, se suscribió la misma por parte de la Presidenta y Secretario Técnico del Comité.

4. Socialización Reglamento Comité Distrital de Prevención.

El Secretario Técnico del Comité manifiesta que según el numeral 6 del artículo 7 del Decreto 598 de 2018, es función del Comité de Prevención *darse su propio reglamento*, por lo que el día 13 de marzo de 2019, fue remitido por correo electrónico a los miembros del espacio, el proyecto de reglamento con el fin de que se realizaran

comentarios, correcciones u observaciones que pudieran ser tenidas en cuenta en la versión final. A la fecha no se ha recibido respuesta alguna, entendiéndose que los presentes en esta sesión están de acuerdo con lo plasmado en el documento.

5. Aprobación Reglamento Comité Distrital de Prevención.

En el desarrollo de esta sesión no se realizó intervención alguna relacionada con el contenido del proyecto del reglamento, por lo que se entiende aprobado bajo el radicado Acuerdo No. 01 de 2019. Se suscribe por parte de la Presidenta y Secretario Técnico del Comité.

6. Presentación Plan de Acción Plan Distrital de Prevención.

Por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, como encargada de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención se realiza presentación del Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención, así:

Reitera que este Comité se enfoca principalmente en desarrollar uno de los componentes de la Política Pública Integral de Derechos Humanos: Eje de Derechos Civiles y Políticos. En este, particularmente el derecho a la vida, libertad, integridad personal y seguridad, el derecho a la seguridad, y el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, todo esto contenido en el Decreto 598 de 2018 mediante el cual se crea el espacio, y se desarrolla el marco normativo nacional como el Decreto 1066 de 2015 y sus Decretos modificatorios.

El Plan de Prevención se constituye como un instrumento integrador de la gestión del riesgo en la política de prevención, buscando advertir situaciones que puedan generar vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, establecer posibles escenarios de riesgo y definir e implementar medidas en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición.

Este Plan está compuesto por tres componentes a saber:

- Prevención Temprana
- Prevención Urgente y Contingencia
- Garantías de No Repetición

Estos componentes se desarrollan a través de capítulos referidos a las siguientes poblaciones:

- Víctimas del Conflicto Armado
- Víctimas del Delito de Trata de Personas
- Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
- Sectores Sociales LGBTI
- Niños, Niñas y Adolescentes
- Mujeres
- Comunidades Étnicas

En el Plan de Acción se identificaron escenarios de riesgo:

- Escenario 1: Economías criminales, microtráfico, trata de personas y uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en líneas delictivas (Se hace énfasis en que se trata de líneas delictivas y no existencia de conflicto armado).
- Escenario 2: Estigmatización y violencia de grupos vulnerables con ocasión de presencia de grupos delincuenciales (Se hace énfasis en que se trata de grupos delincuenciales y no grupos armados).
- Escenario 3: Amenazas a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Se realiza exposición del instrumento de planeación consistente en una matriz que contiene variables que permiten obtener información para el diseño de estrategias y acciones en el marco del Plan Distrital de Prevención. Se explica que las acciones desarrolladas corresponden plenamente a la Política Pública Nacional de Prevención. En la matriz se evidencian estrategias, acciones en el marco de prevención, capítulos, planes que conforman estos capítulos, entidades, metas por cada Entidad y cronograma.

En el marco del Escenario 1, se tienen 23 metas vinculadas que representan \$2.870.000.000 que la administración distrital está ejecutando. Escenario 2, se tienen 15 metas vinculadas con un presupuesto distrital de \$828.000.000. Escenario 3, se tienen 3 metas relacionadas con un presupuesto de \$374.000.000. Existen tres metas que apuntan a los tres escenarios, con un presupuesto de \$120.000.000. Se aclara que aún se está en proceso de recolección de información, por lo que a la fecha se entiende que la administración distrital, en materia de prevención y protección ha dispuesto \$5.000.000.000.

En las líneas de acción de la política pública se encuentra:

- Prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal desligadas de dinámicas económicas criminales: 28 metas
- Estrategia de cultura de los Derechos Humanos para la prevención de vulneración de derechos: 8 metas
- Protección: 5 metas
- Prevención de amenazas y vulneraciones asociadas al surgimiento de nuevos riesgos de violación de derechos: 3 metas
- Mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación: 3 metas

Las líneas de acción de la Política plantean el desarrollo de estrategias para:

- Prevención del delito de la Trata de Personas: 20 metas
- Prevención de vulneraciones relacionadas con actividades económicas criminales en los territorios: 8 metas
- Rutas de Atención: 5 metas
- Acciones de promoción de la cultura y respeto a los derechos: 7 metas
- Prevención temprana de la delincuencia juvenil: 3 metas
- Integración de los instrumentos de prevención: 3 metas
- Prevención de la estigmatización: 1 meta

Esta información es preliminar porque nos encontramos en proceso de recolección de datos para enriquecer este instrumento. Es importante resaltar que se realizan las siguientes acciones:

- Sensibilización, formación y educación: 19 metas
- Atención directa a la población: 14 metas
- Divulgación y comunicación 8 metas
- Fortalecimiento y articulación institucional: 2 metas
- Gestión de la información: 1 metas
- Capacitación, sensibilización o formación a funcionarios públicos: 3 metas

En relación con los capítulos establecidos, se han identificado:

- Víctimas del Conflicto Armado: 18 acciones
- Víctimas del Delito de Trata de Personas: 21 acciones
- Defensores y Defensoras de Derechos Humanos: 1 acción (Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos)
- Sectores Sociales LGBTI: 1 acción (Estrategia Casa Refugio LGBTI)
- Niños, Niñas y Adolescentes: 1 acción.

Continúa la intervención la Directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien manifiesta que, en relación con la población de Niños, Niñas y Adolescentes, se sostuvo una reunión con la Secretaría Distrital de Integración Social el 07 de marzo de 2019 en la que se pretendía articular los instrumentos de prevención. Resalta que para ese entonces se contaba con un nodo de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes del CODIA el cual fue transformado en una mesa como respuesta a las alertas tempranas de las

localidades Bosa y Rafael Uribe Uribe. Se aclaró que la Secretaría Técnica de esta mesa estará a cargo de Integración Social, comprometiéndose la Secretaría Distrital de Gobierno a brindar todo el apoyo necesario. Se acordó que, una vez contratado el personal necesario, se avanzaría en la armonización de los instrumentos.

Se ha realizado socialización del Plan Distrital de Prevención en las sesiones de los Comités Locales de Derechos Humanos, específicamente en Barrios Unidos, Usaquén, Fontibón y Bosa. Aclara que, en el instrumento de seguimiento, matriz de acción, se han incluido acciones correspondientes al Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas y el Plan de Acción de Víctimas del Conflicto Armado.

Resalta que uno de los retos del Comité Distrital de Prevención es la definición de cada Entidad relacionada con los profesionales encargados de acciones de prevención y la definición de delegados técnicos para la definición de compromisos y acciones. Es importante la delegación técnica, así como el compromiso a nivel directivo para la concertación de compromisos.

Con la Secretaría Distrital de Seguridad y de la Mujer, deben realizarse acciones de integración de instrumentos.

7. Varios.

El Secretario Técnico indica que el Movimiento Político FARC realizó una solicitud a la Secretaría Distrital de Gobierno, a partir de la cual se han desarrollado diferentes reuniones interinstitucionales, de las que fueron partícipes el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y diferentes líderes del movimiento que han consolidado mesas de participación en las Localidades. Refiere que, en el desarrollo de estas reuniones, se pusieron en conocimiento diferentes situaciones de riesgo y amenaza en contra de líderes y lideresas.

Explica que el mencionado movimiento, solicitó la realización de acciones concretas en materia de prevención, específicamente requirieron:

- Acción concreta de prevención de estigmatización, previa al próximo proceso electoral.
- Acción de prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de sus líderes y lideresas.

Frente a la primera solicitud, el Movimiento Político FARC se comprometió a diseñar la estrategia para luego con las entidades, verificar su viabilidad. Ahora bien, se aclaró a los solicitantes que las acciones de prevención de vulneraciones implican comprometer recursos por lo que se dificulta incluirlos en líneas de acción del Gobierno Distrital que termina, se estudiará la posibilidad de dar inicio a un proceso de diagnóstico de vulneraciones para la caracterización de situaciones de riesgo con enfoque territorial y poblacional.

La coronel Sandra Mora, delegada de la Policía Metropolitana de Bogotá, indica que desde la Entidad que representa se realizó una actualización a la Directiva 0010, incluyendo dos líneas de acción en prevención de amenazas y situaciones de riesgo, relacionadas con líderes y lideresas religiosas, y migrantes venezolanos. Refiere que es importante articular con la Fiscalía General de la Nación para coordinar su asistencia a espacios en los que se ponen en conocimiento las situaciones de riesgo de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la importancia de las investigaciones penales.

Refiere que durante la explicación del Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención se hizo referencia a reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, pero aclara que a la fecha la Policía Metropolitana de Bogotá no conoce de denuncias o información al respecto; solicita la remisión de los casos e información concreta para adelantar las gestiones pertinentes.

Reitera su compromiso en el acompañamiento por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá en los Consejos Locales de Derechos Humanos, y reitera su interés en continuar con los espacios de diálogo participativo relacionado con grupos políticos, y diferentes actores sociales como son los grupos poblaciones desmovilizados.

El Secretario Técnico en respuesta indica que se elevará solicitud a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá para fortalecer su asistencia a los espacios, y aclara que en el Plan Distrital de Prevención no se hace referencia a

reclutamiento de niños, niñas y adolescentes sino a uso y utilización por actores asociados a delincuencia. Indica que no se tiene conocimiento de reporte de casos concretos por lo que el trabajo que se desarrolla es preventivo.

Por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer se requiere la inclusión de los siguientes aspectos en el Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención:

- Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de violencias a mujeres en riesgo de feminicidio.
- Ruta Única para la atención de mujeres víctimas de violencia.

Indica que la Secretaría Distrital de la Mujer se propone actualizar los diagnósticos de situación de riesgo de las mujeres en Bogotá, por lo que requieren del apoyo de las Entidades asistentes.

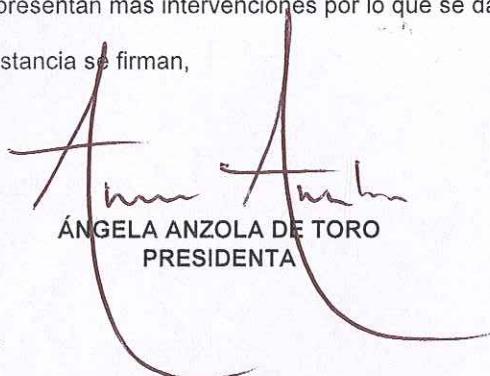
El Secretario Técnico indica que una vez la Secretaría Distrital de la Mujer realice la delegación técnica, podrán desarrollarse acciones que permitan la inclusión en el Plan de Acción de los aspectos señalados. Frente a la actualización de los diagnósticos, indica que los ejercicios realizados para la construcción del Plan Distrital de Prevención y de la Política Pública Integral de Derechos Humanos puede ser utilizados en la actualización referida.

El señor Juan Luna, delegado del Ministerio del Interior, indica que desde la Entidad que representa se han encontrado escenarios de riesgo comunes en diferentes regiones para grupos o partidos políticos y se han buscado las medidas de prevención ante cada uno de esos escenarios por lo que manifiesta que el Ministerio del Interior podría aportar en los ejercicios que se realicen para el establecimiento de medidas de prevención.

El Secretario Técnico refiere que el Ministerio del Interior fue participe en las reuniones con el Movimiento Político FARC, y conoce que el Ministerio ha tenido un ejercicio de pilotaje, reitera que FARC pide acciones prevención a la estigmatización.

No se presentan más intervenciones por lo que se da por terminada la sesión.

En constancia se firman,



ÁNGELA ANZOLA DE TORO
PRESIDENTA



CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Documentos de Delegación.
3. Reglamento aprobado.

Proyectó: María Fernanda Torres Arévalo – Dirección de Derechos Humanos, Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Secretaría Distrital de Gobierno
 FECHA: 19-Marzo-2019
 LUGAR: Auditorio SD6
 OBJETO DE LA REUNIÓN: I Sesión 2019 Comité Distrital de Prevención
 HORA DE INICIO: 07:30 am
 HORA DE FINALIZACIÓN: 9:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA				
Laura Catali Varón		X	X				ACNUPP	lxcafe1@qaw.co	3091	<i>[Signature]</i>
Karen Tranco Diaz		X					Secretaría Mujer	ktranco@sdmujer.gov.co	ext 1012	<i>[Signature]</i>
ANGELA ANZOLA DE TROCO	X						" "	anzola@sdmujer.gov.co	ext 1002	<i>[Signature]</i>
Anamaria Gonzalez Burreo	X						SD6 - DDHH	ana.burreo	Ext 5310	Ana Burreo
Julietta Paola Mateus	X		X				SD6 - DDHH	julietta.mateus	302000	<i>[Signature]</i>
JUAN PABLO JARAMILLO VÉLEZ							ACNUPP - SEC. GENERAL	J.P.jaramillo@calabolaia	3021	<i>[Signature]</i>
Mónica Bando	X						SD Mujer	mbando@sdmujer	1007	<i>[Signature]</i>
Gustavo Linbo	X						ACNUPP - SD6	g.linbo@sdmujer	2001	<i>[Signature]</i>
Suzelha Cesar Velez	X				X		Policia DDHH	mebog.dshu@policias.gov.co	3134610697	<i>[Signature]</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Secretaría Distrital de Gobierno
 FECHA: 19-Marzo-2019 LUGAR: Auditorio SD6
 OBJETO DE LA REUNIÓN: I Sesión 2019 Comité Distrital de Prevención
 HORA DE INICIO: 07:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 9:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASesor	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO	AUXILIAR	CARRERA				
Pa Sandra V. Forero Morales	X				X		Panel. DDHH	Mebog.Devhce@idc.gov.co	350250332	<i>[Signature]</i>
Mry Sanchez Sandra Carab		X			X		Escuela Nacional	carlos7314@gmail.com	320341231	<i>[Signature]</i>
Alejandra Tarazona	X						SECT - Dir Prevención de la	alejandra.tarazona@gov.co	174	<i>[Signature]</i>
Patricia Villegas de la Renta	X						Personería Bogotá DH	pvillegas@personeria.gov.co	3103284631	<i>[Signature]</i>
JUAN LUNA COMEX							MINISTERIO DDHH	juan.luna@mininterior.gov.co	316699473	<i>[Signature]</i>
Maria Fernanda Tome Arvalo							SD6- DDHH	fernanda.tome@gov.co	3022911793	<i>[Signature]</i>
Jonathan Murillo Mosquera			X				SD6 - DDHH	jonathan.murillo@gov.co	3162768765	<i>[Signature]</i>
Maria Jose Palanco H							SD6 - DDHH	Maria.humo	5386	<i>[Signature]</i>
Maria Alejandra Velásquez Buitrago							SD6 - DDHH	alejandra.velasquez	5386	<i>[Signature]</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Secretaría Distrital de Gobierno
 LUGAR: Auditorio SD6
 FECHA: 19-Marzo-2019
 OBJETO DE LA REUNIÓN: I Sesión 2019 Comité Distrital de Prevención
 HORA DE INICIO: 07:30 a.m HORA DE FINALIZACIÓN: 9:00 a.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/Nº LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA						
Nidia P. Varela		X							X			SD6 - DD+LH	Nidia.Varela	3152887715	<i>[Signature]</i>
LUISA GONZALEZ M.									X			SD6 - SGGD	luz.goman	5321	<i>[Signature]</i>
Francisco Pablo Acuña		X								X		SD6 - SGGD	Francisco.pablo	5311	<i>[Signature]</i>
Andrés Cely S										X		S.D.G. DDH	andres.cely	5357	<i>[Signature]</i>